

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 4.925.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 10.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE MAYO DE 2023.**

**ACUERDO N.º: 78/23.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2023.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente n.º 4.925/22 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles de la provincia de Valladolid para la realización de actividades, año 2023, fiscalizado por la Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Conceder con cargo a la partida 507.924.00.483.00 a las Asociaciones que se relacionan las cantidades que se señalan, y abonar el 100% de la subvención (ésta es 17.000 €) concedida con el carácter de "a justificar", para la realización de actividades, año 2023, conforme a lo dispuesto en la base vigésima de la convocatoria:

1.- A.J. ACTIVORURAL.JOV G47706437, de Sardón de Duero: mil doscientos sesenta y cinco euros con treinta y siete céntimos de euro (1.265,37 €).

2.- A.J. OLIDUERO G47774104, de Olivares de Duero: mil doscientos sesenta y cinco euros con treinta y siete céntimos de euro (1.265,37 €).

3.- A.J. BALHONDO G47471438, de Serrada: novecientos treinta y cinco euros con veintisiete céntimos de euro (935,27 €).

4.- A.J. SAIANO G47762778, de La Cistérniga: ochocientos ochenta euros con veintiséis céntimos de euro (880,26 €).

5.- A.J. ANTONIO GARCIA G47021670, de Fresno el Viejo: setecientos quince euros con veintiún céntimos de euro (715,21 €).

6.- A.J. LA REVUELTA G47597562, de Cabezón de Pisuerga: mil cuarenta y cinco euros con treinta y un céntimos de euro (1.045,31 €).

7.- A.J. VALBUENA DE DUERO G47430947, de Valbuena de Duero: mil trescientos veinte euros con treinta y nueve céntimos de euro (1.320,39 €).

8.- A.J. SAN BERNARDO G47751425, de San Bernardo (Valbuena de Duero): mil doscientos diez euros con treinta y seis céntimos de euro (1.210,36 €).

9.- ASPAYM CASTILLA Y LEÓN JUVENTUD G47515788, de Simancas: setecientos setenta euros con veintitrés céntimos de euro (770,23 €).

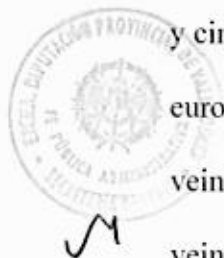
10.- A.J. COSTA PARDA G47643556, de Cuenca de Campos: ochocientos ochenta euros con veintiséis céntimos de euro (880,26 €).

11.- A.J. VILLANUEVA DE DUERO J47570627, de Villanueva de Duero: mil ciento cincuenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos de euro (1.155,34 €).

12.- A.J. LA PEDRAJA G47751748, de La Pedraja de Portillo: setecientos setenta euros con veintitrés céntimos de euro (770,23 €).

13.- CRUZ ROJA JUVENTUD Q2866001G, de Tudela de Duero: mil doscientos sesenta y cinco euros con treinta y siete céntimos de euro (1.265,37 €).

14.- A.J. ARRIBA LA VIGA G47798061, de Montemayor de Pililla: novecientos noventa euros con veintinueve céntimos de euro (990,29 €).



✓

15.- A.J. AJUCAMPA G47386917, de Campaspero: ochocientos ochenta euros con veintiséis céntimos de euro (880,26 €).

16.- A.J. VILLAMARCIEL G47804489, de Villamarciel: novecientos noventa euros con veintinueve céntimos de euro (990,29 €).

17.- AJ. DE ALUMNOS DEL IESO CIGALES (AJAC) G47528765, de Cigales: seiscientos sesenta euros con diecinueve céntimos de euro (660,19 €).  
(Referencia: Expediente: 4.925/22. Acuerdo n.º 78/23).

Valladolid, 26 de mayo de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO**

Valladolid, 26 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE.



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.